

**FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM-SCBC-068-10-1, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE SEGUROS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en el numeral 9 de la licitación, y en la comunicación de fecha 26 de noviembre de 2010, este Instituto Central emite el siguiente:

**FALLO**

**I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES Y GRUPOS COTIZADOS.**

LICITANTE	GRUPOS COTIZADOS.
Axa Seguros, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5 y 6
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5 y 6
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	2, 3, 5 y 6
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	2, 3, 4 y 6
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	1
Insignia Life, S. A. de C.V	4

**II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, ASÍ COMO LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN.**

El licitante Grupo Nacional Provincial S.A.B., presentó propuesta técnica para los Grupos 1, 2 y 6, no obstante, en el sobre que contenía su proposición, solo exhibió propuesta económica para el Grupo 1.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en el numeral 19.1 de la licitación pública No. BM-SCBC-068-10-1, que a la letra dice: "19. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: 19.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en la presente licitación, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.", se desechó la propuesta del licitante, exclusivamente para los Grupos 2 y 6 antes mencionados, toda vez que el incumplimiento presentado afecta la solvencia económica de la propuesta para estos grupos, al no cumplir con lo establecido en el numeral 8.3 de la Convocatoria a la licitación pública en cuestión, en el sentido de no entregar, en sobre cerrado, su oferta económica para los grupos señalados.

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES Y SU DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**GRUPO 1.- ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD O A CARGO DEL BANCO DE MÉXICO, O EN LOS QUE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE.**

LICITANTE	TOTAL PRIMA BASE IVA	
	Partidas en Dólares de los E.U.A.	Partidas en moneda nacional
Axa Seguros, S.A. de C.V	533,387.83	\$1,845,390.37
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	1,244,477.24	\$2,117,160.93
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	1,381,803.35	\$4,883,380.74

**GRUPO 2.- ASEGURAMIENTO AERONAVES**

LICITANTE	TOTAL PRIMA BASE IVA		TOTAL PRIMA BASE IVA	
	Dólares de los E.U.A.		Moneda nacional	
	PARTIDA 1		PARTIDA 2	
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	54,624.27	54,499.27	275,796.49	274,796.49
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa;	78,289.01	78,289.01	48,894.74	48,894.74
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	68,400.10	68,400.10	329,029.00	329,029.00
Axa Seguros, S.A. de C.V	95,582.21	95,332.21	19,251.28	\$18,201.28

**GRUPO 3.- DINERO Y/O VALORES**

LICITANTE	PRIMA BASE IVA EN MONEDA NACIONAL
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	\$933,546.00
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$1,086,378.24
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1,346,933.00
Axa Seguros, S.A. de C.V	\$1,392,236.30

**GRUPO 4.- SEGURO DE VIDA**

LICITANTE	PRIMA BASE IVA MONEDA NACIONAL
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$128,895.32
Insignia Life, S. A. de C.V.	\$256,003.78

**GRUPO 5.- SEGURO DE TRASLADO**

LICITANTE	CUOTA PONDERADA TOTAL
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	0.003200
Axa Seguros, S.A. de C.V	0.003799
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	0.003900

**GRUPO 6.- MONTAJE DE MAQUINARIA**

LICITANTE	PRIMA BASE IVA DÓLARES DE LOS E.U.A.
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	3,103.90
Axa Seguros, S.A. de C.V	6,199.63

LICITANTE	PRIMA BASE IVA DÓLARES DE LOS E.U.A.
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	7,024.14
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	13,235.72

Cabe mencionar que se realizaron las siguientes correcciones de cálculo a las propuestas de los licitantes Axa Seguros, S.A. de C.V., y Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., con base en los importes unitarios cotizados. Lo anterior, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 30 de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios y en el numeral 16.1 de la licitación de que se trata.

#### AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Grupo 1, partida 7.

- En la partida 7 del Grupo 1, presenta la siguiente diferencia en la prima base IVA

PARTIDA	MONEDA	PRIMA NETA	REDUCCIÓN AUTORIZADA (Cesión de Comisión)	DERECHO DE PÓLIZA	PRIMA BASE IVA	IMPORTE CORREGIDO DE LA PRIMA BASE IVA
7 SEGURO DE EQUIPO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA MÓVIL	M.N.	\$84,493.35	\$8,449.34	\$1,050.00	\$77,094.02	\$77,094.01

#### GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Grupo 1, importe total de la prima base IVA moneda nacional.

	DICE	IMPORTE CORREGIDO
IMPORTE TOTAL EN M.N. Partidas. 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23	\$4,883,380.73	\$4,883,380.74

#### GRUPO 5. SEGURO DE TRASLADO.

	DICE	CUOTA PONDERADA CORREGIDA
Cuota ponderada Total (Sumatoria de la columna "Cuota Ponderada")	0.003943	0.003900

#### IV. PROPUESTAS QUE RESULTARON NO ACEPTABLES

Los precios ofrecidos por los siguientes licitantes, para los grupos indicados, resultaron no aceptables en virtud de ser superiores en un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la licitación, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 2 de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios.

GRUPO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL PRIMA BASE IVA EN MONEDA NACIONAL <sup>1/</sup>	PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS	PROMEDIO MÁS EL 10%
1	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$21,885,227.33	\$15,907,602.75	\$17,498,363.02
2	Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$2,386,482.68	\$2,161,336.26	\$2,377,469.89
3	Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$1,392,236.30	\$1,189,773.39	\$1,308,750.72
	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1,346,933.00		
4	Insignia Life, S. A. de C.V.	\$256,003.78	\$192,449.55	\$211,694.51

<sup>1/</sup> De conformidad con lo señalado en el numeral 11.1 de la Convocatoria para efectos de comparación, las propuestas recibidas en Dólares de los E.U.A., se convirtieron a moneda nacional considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de su propuesta, equivalente a \$12.3041.

GRUPO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL PRIMA BASE IVA EN DLS. E.U.A.	PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS	PROMEDIO MÁS EL 10%
6	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	13,235.72	\$7,390.85	\$8,129.93

#### V. LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA EL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 57 primer párrafo de la Ley del Banco de México; el artículo 14 fracción I, el artículo 18 fracción I, el artículo 21 fracción I, así como el artículo 31, todos de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en el numeral 16.2 de la licitación, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudican los siguientes grupos a los licitantes cuyas ofertas resultaron solventes, al cumplir con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, así como de experiencia, establecidos en la licitación, y, que por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como que ofertaron para los grupos 1, 2, 3, 4 y 6 la menor Prima Base IVA y para el Grupo 5, la menor "Cuota Ponderada":

Empresas	Grupos	Importes estimados (Prima Base IVA)
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Grupo 1. Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad o a cargo del Banco de México, o en los que tenga un interés asegurable.	533,387.83 Dls. E.U.A. \$1,845,390.37 M.N.
ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.	Grupo 2. Aseguramiento Aeronaves.	109,123.54 Dls. E.U.A. 550,592.98 M.N.
ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Grupo 3. Aseguramiento Dinero y/o Valores.	\$933,546.00 M.N.
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	Grupo 4. Seguros de Vida.	\$128,895.32 M.N.
ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Grupo 6. Montaje de Maquinaria.	3,103.90 Dls. E.U.A.

**ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.** El grupo 5 "Aseguramiento de Traslados" toda vez que ofertó la cuota ponderada total más baja por 0.003200, se considerarán los límites máximos de responsabilidad aplicables por tipo de embarque y/o transporte y destino, que se señalaron en el Anexo "A" de la convocatoria de la licitación correspondiente.

Los derechos de póliza que se aplicarán se presentan a continuación:

**DERECHOS DE PÓLIZA.**

**GRUPO 1 (EXCEPTO PARTIDAS 8, 17, 20 Y 22), ASÍ COMO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 5 Y 6**

Documentos Emitidos en Moneda Nacional				Documentos Emitidos en Dólares E.U.A.			
Rango de Prima Neta		Derecho de Póliza en M.N.		Rango de Prima Neta		Derecho de Póliza en Dólares, moneda Americana	
Más de:	Hasta:	Axa Seguros, S.A. de C.V	Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	Más de:	Hasta:	Axa Seguros, S.A. de C.V	Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones
0	500.00	\$105.00	450.00	0	100.00	20.00	25.00
500.01	2,500.00	\$160.00	450.00	100.01	200.00	25.00	25.00
2,500.01	10,000.00	\$315.00	850.00	200.01	1,000.00	40.00	45.00
10,000.01	20,000.00	\$790.00	850.00	1,000.01	3,500.00	75.00	45.00
20,000.01	100,000.00	\$1,050.00	1,000.00	3,500.01	10,000.00	100.00	85.00
100,000.01	500,000.00	\$1,575.00	1,000.00	10,000.01	50,000.00	150.00	100.00
500,000.01	1,000,000.00	\$3,150.00	1,250.00	50,000.01	100,000.00	200.00	100.00
1,000,000.01	En adelante	\$5,250.00	1,250.00	100,000.01	En adelante	250.00	125.00

Rango de Prima Neta		DERECHO PARA ENDOSOS	
Más de:	Hasta:	Axa Seguros, S.A. de C.V	Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones
0	100.00	50%	50%
100.01	200.00	50%	50%
200.01	1,000.00	50%	50%
1,000.01	3,500.00	50%	50%
3,500.01	10,000.00	50%	50%
10,000.01	50,000.00	50%	50%
50,000.01	100,000.00	50%	50%
100,000.01	En adelante	50%	50%

Los porcentajes se refieren al importe de lo correspondiente para pólizas, de acuerdo al rango de prima neta.

**DERECHO DE PÓLIZA  
GRUPO 1, PARTIDAS 8, 17, 20 Y 22.**

CONCEPTO	Axa Seguros, S.A. de C.V
<b>SEGURO DE AUTOMÓVILES PARQUE VEHICULAR</b>	
Derecho de póliza	\$250.00
% de descuento (Cesión de comisión	10%
<b>SEGURO DE AUTOMÓVILES (VEHÍCULOS BLINDADOS)</b>	
Derecho de póliza	\$250.00
% de descuento (Cesión de comisión	8%
<b>SEGURO DE AUTOMÓVILES (MOTOCICLETAS)</b>	
Derecho de póliza	\$250.00
% de descuento (Cesión de comisión	10%

Para el Grupo 4 "Seguros de Vida", la emisión de la póliza y los endosos que se requieran serán sin costo para el Banco.

**VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

**VI.1. Términos y Condiciones para la contratación de diversos tipos de seguros.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 2, 10 y 13, inciso i), de la Convocatoria para licitación pública, la contratación de los seguros materia de este procedimiento, será formalizada mediante la carta en la que el Banco de México dé a conocer al licitante ganador el fallo a su favor, así como con la emisión de las pólizas de seguro correspondientes, considerando los aspectos siguientes:

- La vigencia de los servicios iniciará a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2010 y concluirá hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2011, lo anterior, siempre y cuando el Banco de México cuente con la autorización de la partida presupuestal para el ejercicio 2011.
- Las cartas cobertura, así como las pólizas de seguro, deberán entregarse en la Oficina Administrativa de Seguros Institucionales, ubicada en Bolívar No. 19, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, D.F., asimismo, la entrega de las cartas cobertura deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de este fallo.
- La emisión, así como la entrega de las pólizas será dentro de los 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, a excepción de la póliza de Aeronaves.- Transportes Aviones (Responsabilidad Civil) correspondiente a la partida 2 del Grupo 2.- Aseguramiento Aeronaves, que deberá entregarse a más tardar el **3 de diciembre de 2010**, para dar cumplimiento con lo requerido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

En caso de que las cartas cobertura no sean entregadas en los plazos señalados en este apartado, las aseguradoras aceptan la aplicación de penas convencionales de \$1,000.00 pesos (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso y por cada una de las cartas cobertura que no se entreguen. El retraso se computará a partir del día siguiente a aquel en que deban entregarse las cartas cobertura. El importe de la mencionada pena convencional podrá ser deducido por el Banco de los pagos que deben efectuarse a la Aseguradora.

Las penas convencionales antes señaladas, se aplicarán independientemente de que la entrega de las pólizas se haga dentro del plazo convenido.

- En caso de que el licitante ganador no formalice la emisión de las pólizas de los grupos adjudicados, será sancionado conforme al Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios. Lo anterior, independientemente de que el licitante ganador entregue, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de emisión de este fallo, las cartas cobertura de los grupos que les hayan sido adjudicados.
- Asimismo, las Aseguradoras a las que se les adjudicaron los grupos 1, 2, 3 y 6 deberán entregar las cuotas aplicables para los referidos Grupos, al momento de la entrega de las cartas cobertura, conforme al modelo que se adjuntó a la convocatoria a la licitación de referencia. Por concepto de expedición de pólizas y endosos, se pagarán las tarifas presentadas como parte de sus propuestas económicas.
- Las cuotas aplicables para los Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 serán fijas durante la vigencia de las pólizas.
- Para el aseguramiento de los Grupos 1 a 4 y 6, la suma asegurada de inicio de vigencia les será dada a conocer a las Aseguradoras que resultaron adjudicadas, previo a la emisión de las pólizas correspondientes.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, les proporcionamos la siguiente información:

Denominación o razón social:	Banco de México.
Actividad u objeto social:	Banco Central.
Registro Federal de Contribuyentes:	BME 821130 SXA
Domicilio:	Av. 5 de Mayo No. 2 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc 06059 México, D.F.
Teléfonos:	5237.2000 Conmutador
Correo electrónico	<a href="mailto:juarez@banxico.org.mx">juarez@banxico.org.mx</a> y <a href="mailto:jluz@banxico.org.mx">jluz@banxico.org.mx</a>
Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación:	C.P. Javier Juárez Zamudio, Gerente de Abastecimiento de Bienes Muebles mancomunadamente con el Lic. Juan Luz León, Subgerente de Contratación de Bienes por Concurso.

Copias simples de los nombramientos e identificaciones del C.P. Javier Juárez Zamudio y del Lic. Juan Luz León, serán entregados a los licitantes que resultaron adjudicados. Asimismo, se les proporcionará copia certificada u original de los referidos documentos para su cotejo.

## VI.2 Pagos.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional: Por lo que se refiere a los pagos en Dólares de los E.U.A., éstos se cubrirán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el "Diario Oficial" de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se solicite a la institución de crédito señalada por el licitante, realice el depósito de que se trate.

El pago de las primas de seguro y gastos de expedición de pólizas de las partidas identificadas con los números 1 a 11 del **Grupo 1**, 1 y 2 del **Grupo 2**, y las partidas únicas de los Grupos 3, 4, 5 y 6, se efectuarán a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que el Banco de México haya recibido a su entera satisfacción las pólizas de seguro y cuente con las liquidaciones de primas respectivas debidamente requisitadas. Serán cubiertos al licitante ganador mediante depósitos que realice el Banco a través del sistema denominado "Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios" (SPEI).

El pago de las primas de seguro y gastos de expedición de pólizas de las partidas identificadas con los números, 12 a 23 del Grupo 1, se efectuará a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que el Banco de México haya recibido las pólizas de seguro y cuente con las liquidaciones de primas respectivas debidamente requisitadas, y serán cubiertos al licitante ganador mediante cheques emitidos por los propios Fideicomisos Culturales, las liquidaciones de primas deberán expedirse a los siguientes nombres:

Para Banco de México fiduciario en el Fideicomiso Cultural Franz Mayer:  
Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer,  
Av. Cinco de Mayo No.2, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06059  
R.F.C. BMF-821130-M1A

Para Banco de México fiduciario en el Fideicomiso Isidro Fabela:  
Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela,  
Av. Cinco de Mayo No.2, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06059  
R.F.C. BMF-821130-478

Para Banco de México fiduciario en el Fideicomiso Museos Diego Rivera y Frida Kahlo.  
Banco de México Fideicomiso Museos Diego Rivera y Frida Kahlo.  
Av. Cinco de Mayo No.2, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06059  
R.F.C. BMF-821130-AR3

Por lo que se refiere a la partida única del **Grupo 5**, la Aseguradora será informada de las remesas movilizadas, monto individual y total en moneda nacional y/o Dólares E.U.A., así como medio de transporte a través de declaraciones mensuales, a mes vencido. Para la determinación del monto a pagar, el Banco multiplicará las cuotas aplicables (incluyendo en su caso la reducción autorizada), que fueron ofrecidas por el licitante, por el importe correspondiente a la suma asegurada más los correspondientes "Derechos de Póliza". El pago correspondiente se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la póliza y una vez que el Banco de México haya recibido a su entera satisfacción las pólizas de seguro y cuente con las liquidaciones de primas respectivas debidamente requisitadas: El pago se efectuará mediante depósitos que realice el Banco a través del sistema denominado "Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios" (SPEI).

Además de los comprobantes (liquidaciones de primas) que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, el Banco se reserva el derecho de solicitar al licitante ganador la información o documentación que estime conveniente para efecto de realizar el o los pagos respectivos. Dicha información o documentación podrá consistir, entre otras, en lo siguiente:

- I. Copia simple legible de la cédula de registro en el Registro Federal de Contribuyentes
- II. Copia simple legible del estado de cuenta en el que se deban realizar los depósitos o transferencias respectivas
- III. En su caso, carta para pagos vía SPEI (formato que en su momento proporcionará el Banco de México a los licitantes ganadores para que sea requisitado por estos últimos).

Los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos a que se refiere este apartado.



**VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE EMITEN ESTE FALLO, ASÍ COMO SUS FACULTADES PARA EMITIRLO, Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**VII.1 Nombre, cargo y firma de las personas que emiten este fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada por Javier Juárez Zamudio y Juan Luz León, en su carácter de Gerente de Abastecimiento de Bienes Muebles y Subgerente de Contratación de Bienes por Concurso, respectivamente, dependientes de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, con fundamento en los artículos 8, 10, 27 bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en el artículo 6 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

**VII.2. Responsables de la evaluación de las proposiciones**

- a) **Aspectos técnicos.** Gregorio Albarrán Cardoso y José Elías Flores Guerra, Subgerente de Servicios y Jefe de la Oficina Administrativa de Seguros, ambos adscritos a Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.
- b) **Aspectos Administrativos.** Juan Luz León, Subgerente de Contratación de Bienes por Concurso, y Georgina García Medel, Analista de Contrataciones, ambos adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.

Atentamente,

**BANCO DE MÉXICO**

---

**C.P. JAVIER JUÁREZ ZAMUDIO.**  
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES MUEBLES

---

**LIC. JUAN LUZ LEÓN**  
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR  
CONCURSO